



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 6 de Octubre de 1977. -

502-77

Expte. n° 5.284/76

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Ciencias Exactas por expediente n° 5.158/77 agregado como folio 28 a estas actuaciones, por la / cual se propone un nuevo ordenamiento de los planes de estudios de las carreras que integran la llamada Area I de estudios, constituida por Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Construcciones, Profesorado en Matemática y Física, Profesorado en Química y Licenciatura en Química, posibilitando el otorgamiento de los títulos intermedios de BACHILLER SUPERIOR EN QUIMICA y BACHILLER SUPERIOR EN MATEMATICA Y FISICA; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 158/77 del 6 de Mayo de 1977 se dispone la implementación del 1er. año común a las carreras del Area I, como un medio para adecuar los planes de estudios a la nueva modalidad a efectivizarse en el 2do. cuatrimestre del corriente año lectivo;

Que en la ciudad capital y con mayor intensidad en el interior de la provincia se hace sentir la necesidad de contar con personal docente habilitado para la enseñanza media, siendo la Universidad quien propone una solución al problema detectado, la que por intermedio de sus Sedes Regionales y sus respectivas zonas de influencia dará inmediatas consecuencias positivas al proyecto presentado;

Que los títulos de BACHILLER SUPERIOR EN QUIMICA y BACHILLER SUPERIOR EN MATEMATICA Y FISICA, permitirá formalizar la actual situación de los estudiantes avanzados en Ciencias que ocupan eventualmente cátedras secundarias, explicitando las exigencias mínimas que estima la Universidad para ello;

Que se incluyen las asignaturas "Matemática Financiera" y "Probabilidades y Estadística", ante la necesidad de preparar personal idóneo para las Escuelas de Comercio, y en particular la segunda asignatura para los planes del ciclo secundario, incorporación aconsejada en distintas oportunidades / en los Congresos Interamericanos de Enseñanza de la Matemática;

Que el graduado de estos Bachilleratos pueden continuar en los respectivos profesorados o licenciatura, como asimismo en las distintas orientaciones de Ingeniería;

Que el proyecto presentado cuenta con la aprobación del Departamento / de Ciencias Tecnológicas, que tiene jurisdicción sobre las carreras de Ingenierías involucradas en este nuevo ordenamiento;

POR ELLO; atento a que el Ministerio de Cultura y Educación por Actuación / n° 129/77 comparte el proyecto presentado oportunamente por esta Universidad, de acordar títulos intermedios para la enseñanza media en las disciplinas Química, Matemática y Física y en uso de las atribuciones que le confiere





502-77

Expte. n° 5.284/76

re el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Otorgar los títulos de BACHILLER SUPERIOR EN QUIMICA y de BACHILLER SUPERIOR EN MATEMATICA Y FISICA como intermedio de las carreras de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Construcciones, / Profesorado en Matemática y Física, Profesorado en Química y Licenciatura / en Química que se cursan en los Departamentos de Ciencias Exactas y de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 2°.- Para obtener el título de Bachiller Superior en Química o de Bachiller Superior en Matemática y Física el estudiante deberá aprobar el plan de estudios del Bachillerato en Ciencias que a continuación se transcribe, con la Orientación que en cada caso corresponda:

- BACHILLERATO SUPERIOR EN CIENCIAS - Orientación Química.

Título: BACHILLER SUPERIOR EN QUIMICA

PRIMER AÑO

- 1) Introducción a la Matemática
- 2) Química General
- 3) Algebra Lineal y Geometría Analítica
- 4) Análisis Matemático I

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

- 5) Física I
- 6) Análisis Matemático II
- 7)₂ Química Inorgánica I

2do. Cuatrimestre

- 8) Física II
- 9)₂ Química Orgánica I
- 10)₂ Calor y Termodinámica Química

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

- 11)₂ Química Analítica





502-77

Expte. n° 5.284/76

- 12)₂ Química Orgánica II
- 13)₂ Práctica de Laboratorio

- BACHILLERATO SUPERIOR EN CIENCIAS - Orientación Matemática y Física

Título: BACHILLER SUPERIOR EN MATEMATICA Y FISICA

PRIMER AÑO

- 1) Introducción a la Matemática
- 2) Química General
- 3) Algebra Lineal y Geometría Analítica
- 4) Análisis Matemático I

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

- 5) Física I
- 6) Análisis Matemático II
- 7)₁ Probabilidades y Estadística

2do. Cuatrimestre

- 8) Física II
- 9)₁ Matemática Financiera
- 10)₁ Calor y Termodinámica

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

- 11)₁ Cálculo Numérico y Automático
- 12)₁ Mecánica
- 13)₁ Física III.

ARTICULO 3°.- Los contenidos básicos de las materias que integran el plan / del Bachillerato Superior en Ciencias, corresponden a los aprobados oportunamente para las asignaturas que integran las carreras del Area I de estudio.

ARTICULO 4°.- Aprobar el Régimen de correlatividades que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR

ANEXO DE LA RESOLUCION N° 502-77 - EXPEDIENTE N° 5.284/76

ANEXO I BACHILLERATO SUPERIOR EN CIENCIAS - REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
Introducción a la Matemática		Sin correlativa	
	Introducción a la Matemática		Sin correlativa
Química General		Sin correlativa	
	Química General		Sin correlativa
Algebra Lineal y Geometría Analítica		Introducción a la Matemática	
	Algebra Lineal y Geometría Analítica		Introducción a la Matemática
Análisis Matemático I		Introducción a la Matemática	
	Análisis Matemático I		Introducción a la Matemática Química General
Física I		Algebra Lineal y Geometría Analítica Análisis Matemático I	
	Física I		Algebra Lineal y Geometría Analítica Análisis Matemático I

Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)



[Handwritten signatures and initials]

...///

PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
Análisis Matemático II		Algebra Lineal y Geometría Analítica Análisis Matemático I	
	Análisis Matemático II		Algebra Lineal y Geometría Analítica Análisis Matemático I
Probabilidades y Estadística		Algebra Lineal y Geometría Analítica Análisis Matemático I	
	Probabilidades y Estadística		Algebra Lineal y Geometría Analítica Análisis Matemático I
Química Inorgánica I		Química General	
	Química Inorgánica I		Química General Algebra Lineal y Geometría Analítica
Física II		Física I Análisis Matemático II	
	Física II		Física I Análisis Matemático II
Matemática Financiera		Probabilidades y Estadística	
	Matemática Financiera		Probabilidades y Estadística

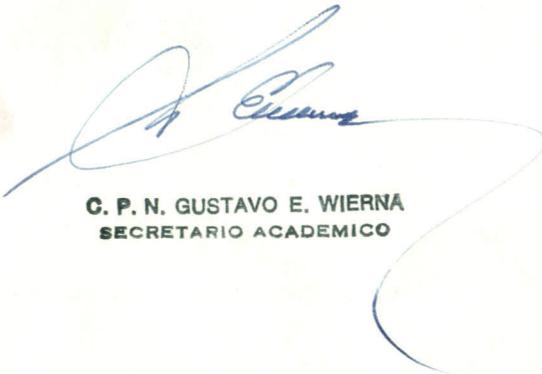


PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
Química Orgánica I		Química Inorgánica I	
	Química Orgánica I		Química Inorgánica I
Calor y Termodinámica		Análisis Matemático II	
	Calor y Termodinámica		Análisis Matemático II
Química Analítica		Química Inorgánica I	
	Química Analítica		Química Inorgánica I
Cálculo Numérico y Automático		Análisis Matemático II	Física I Química General
	Cálculo Numérico y Automático		Análisis Matemático II
Mecánica		Análisis Matemático II	Física I
	Mecánica		Análisis Matemático II
Química Orgánica II		Química Inorgánica I	Calor y Termodinámica Química
	Química Orgánica II		Química Orgánica I
Física III		Análisis Matemático II Física II	
	Física III		Física II



PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER REGULARIZADA	DEBE TENER APROBADA
Práctica de Laboratorio		Química Orgánica I	
	Práctica de Laboratorio		Química Orgánica I




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR

